

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007858		04/24/2023	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
VICENTE HINOJOSA ARROYO		USD	

Prove: 0000000926
ASTM INTERNATIONAL
100 BARR HARBOR DR. PO BOX C700, WEST CONSHOHOCKEN, PA

USACH
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar			
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto	
1- 1	Contratación de la base de datos ¿ASTM Digital Library & Standards Plus¿ a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023. CDP 62701 - CC 017 Res. 2077; 17/04/2023		1.00 UN	19,939.00	19,939.00	04/24/2023	
Total Programa					<u>19,939.00</u>		
Total Art 55111506-01					<u>19,939.00</u>		
2- 1	Pago de IVA conforme a la Ley 21.210, por contratación de servicios digitales con empresas sin domicilio ni residencia en Chile. CDP 62701 - CC 017 Res. 2077; 17/04/2023		1.00 UN	3,788.41	3,788.41	04/24/2023	
Total Programa					<u>3,788.41</u>		
Total Art 99999993-01					<u>3,788.41</u>		
Impt Total Ped					<u>23,727.41</u>		

No Autoriz

**REGULARIZA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA LA RENOVACIÓN DE “ASTM DIGITAL
LIBRARY & STANDARDS PLUS” PARA
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

SANTIAGO, 17/04/2023 - 2077

VISTOS: El DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094 de 2019 sobre Universidades Estatales; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°9515 de 2013, y teniendo presente las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que el Departamento de Bibliotecas requiere renovar la contratación de la base de datos “ASTM Digital Library & Standards Plus” a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, según da cuenta los Términos de Referencia de fecha 25 de noviembre de 2022.

b) Que las normas American Society for Testing and Materials (ASTM) se usan en todo el mundo para mejorar la calidad de los productos, su seguridad, el acceso a los mercados y al comercio posibilitando una confianza en los clientes. Están ahora accesibles, a texto completo, a través del portal ASTM Compass, plataforma por la que también se accede a los textos completos de revistas, libros y de otros documentos accesibles de ASTM. De acuerdo a lo expuesto por el requirente, este servicio es suscrito en apoyo de los programas académicos que imparte la Facultad de Ingeniería de la Universidad, que pone a disposición de la comunidad universitaria a través del sitio web del Sistema de Bibliotecas USACH.

c) Que, revisado el catálogo de bienes y servicios disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, se constató que las suscripciones que se requiere adquirir no se encuentran disponibles bajo modalidad de Convenio Marco.

d) Que la licencia es distribuida únicamente por American Society of Testing and Materials (ASTM International), con domicilio en 100 Bar Harbor DR, PO Box C700, West Conshohocken, PA, Estados Unidos, según da cuenta certificado de fecha 14 de noviembre de 2022 emitido por la empresa, considerando la protección de derechos de autor.

e) Que el proveedor ASTM International individualizado en el considerando anterior remitió la siguiente cotización:



Address 100 Barr Harbor Dr. | PO Box C700
 West Conshohocken, PA | 19428-2959
 Phone: +1.610.832.9585 | Fax: +1.610.832.9555 | www.astm.org
 Fed. Ident. #23-1352024
 D-U-N-S NO: 00-199-3369
 GST/HST NO: R129162244

Bill To Account:

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
 Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
 Santiago de Chile, 00000
 Chile

Ship to Account:

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
 Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
 Santiago de Chile, 00000
 Chile

Quote/Proforma

Remit To:
 AMERICAN SOCIETY OF TESTING AND MATERIALS
 100 BARR HARBOR DR
 PO BOX C700
 WEST CONSHOCKEN, PA 19428-2959
 UNITED STATES

SUBSCRIPTION PERIOD: 01/01/2023 TO 12/31/2023

Please include the invoice number on all remittances and include remittance copy with postal payments

Valid for 60 days from this Date 03/03/2023	
D11152022A	
Origination Date	Shipping Date
3/3/2023	N/A
Purchase Order Number	
PENDING	
Order Number	
N/A	
Shipping Reference	Ship Via
N/A	N/A
-	

Terms	Due Date
PREPAYMENT	IMMEDIATE

LINE ITEM	PRODUCT	DESCRIPTION	SUBTOTAL
1	SUB-COMPLETE-STDDL-PLUS	ASTM Digital Library & Standards Plus (standards, e-books, journals, and additional material)	\$19,939.00

List price \$ 19,939.00
 Adjustments \$ -
 Charges \$ -
 Subtotal \$ 19,939.00
 Tax \$ -
 Total (USD) \$ 19,939.00

PAYABLE IN U.S. CURRENCY - U.S. BANK

Remit Payment by Electronic Fund Transfer (EFT) - Wire Transfer

Bank Name: **Truist Bank**
 Bank IRS EIN: **561074313**
 Address: **2501 Wooten Blvd SW**
 City, State, Zip: **Wilson, North Carolina, 27893**
 Country: **United States**
 Account #: **1390004241750**
 Routing #: **031309123**
 SWIFT Code: **RRBTUS33**

f) Que, de conformidad con el artículo 10 N°5 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886, procede la contratación directa cuando se trate de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, lo que ocurre en la especie, toda vez que el servicio requerido corresponde un sistema digital de prestación remota.

g) Que, a su vez, el artículo 10 N°4 del cuerpo normativo antes citado, autoriza la contratación directa de bienes y servicios cuando existe un proveedor único en el mercado, lo que se configura respecto del proveedor ASTM International individualizado en el considerando d), ya que éste es el único proveedor de los servicios específicos requeridos, situación abordada en dicho considerando.

h) Que, en consideración a los antecedentes expuestos precedentemente, esta autoridad administrativa estima que se configuran en la especie las causales de trato directo establecidas en el artículo 10, numerales 4 y 5 del Decreto Supremo N° 250, para proceder a la contratación directa.

i) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Decreto Supremo N°250 de 2004, las entidades podrán efectuar los procesos de compras y la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema de Información tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el artículo 10 números 5 y 7 letras i) y k) de dicho cuerpo legal, efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda.

j) Que por razones administrativas, no fue posible autorizar la contratación directa antes de la fecha de inicio de la prestación del servicio, lo que se viene a regularizar por medio de la dictación de la presente resolución.

k) Que la jefatura de la unidad requirente, indicó por medio de correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2023 dirigido a abogada de Dirección Jurídica (MFW) que “la suscripción estuvo activa hasta el 28 de febrero de 2023 en período de gracia por parte del editor. La intermitencia ocurrió entre el 01 y 02 de marzo y el viernes 03 ya se encontraba nuevamente activo el acceso a las normas de ASTM hasta el día de hoy sin problemas. De acuerdo a lo informado por la editorial, tienen vinculado el pago en cuenta bancaria, y si este aún no se ha verificado, corta automáticamente el servicio. El proveedor, para poder engañar al sistema se demora entre 2 a 3 días para volver a reponer el período de gracia mientras se tramita la orden de compra”.

l) Que esta autoridad administrativa considera que se trata de un servicio estándar de simple y objetiva especificación.

m) Que por la naturaleza de la presente contratación, se requerirá incurrir en gastos operacionales bancarios para concretarla, estimados en USD \$80-.

n) Que consta por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 62701 de 2023, recomprometido para el año 2023 que la institución cuenta con los recursos para financiar esta contratación.

RESUELVO:

1. REGULARÍZASE la contratación directa con el proveedor American Society of Testing and Materials (ASTM International), con domicilio en 100 Bar Harbor DR, PO Box C700, West Conshohocken, PA, Estados Unidos para la renovación de la ASTM Digital Library & Standards Plus en los términos detallados en los considerandos a) y e) de la presente resolución.

2. AUTORIZÁZASE incurrir en gastos de operacionales bancarios hasta por un monto USD \$80-.

3. FORMALÍZASE la contratación directa por medio de la correspondiente emisión de la orden de compra o documento que corresponda, y su aceptación por parte del proveedor.

4. IMPÚTASE el gasto incurrido a propósito de la presente contratación al 17, Ítem G722, Proyecto 408.

5. **PROCÉDASE** de conformidad al artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, y **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. PEDRO PALOMINOS BELMAR, PRORRECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,

 
Francisco Zambrano Meza
Secretario General
Universidad de Santiago de Chile
18/04/2023 10:38:50

FRANCISCO ZAMBRANO MEZA

SECRETARIO GENERAL

FLA/PRR/MFW

Distribución:

1. Departamento de Bibliotecas

1. Dirección de Gestión

1. Departamento de Adquisiciones

1. Unidad de Partes, Informaciones y Archivo

[HR N°758/CDP N°62701]